



**AYUNTAMIENTO DE  
BECERRIL DE CAMPOS**  
(Palencia)

Ayuntamiento de Becerril de Campos  
Plaza Mayor N°1  
Tfno. 979 833 366  
Fax 979 834 060  
E-mail: [secretario@becerrildecampos.es](mailto:secretario@becerrildecampos.es)  
Web: [www.becerrildecampos.es](http://www.becerrildecampos.es)

## **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017**

### **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE TIERRAS DEL RENACIMIENTO.**

Vista la necesidad de llevar a cabo la modificación puntual de la Delimitación del Plan especial de Reforma interior , al objeto de proceder a la ampliación del área marcada , con el fin de dar continuidad al desarrollo de un área de Regeneración Urbana integrada dentro del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas , la rehabilitación edificatoria la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 , al amparo de la ley 7/2014 de 12 de septiembre de medidas sobre rehabilitación , regeneración y renovación urbanas sobre sostenibilidad , coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

Visto que el Ayuntamiento considera que es necesaria la ampliación de la delimitación del área con el fin de completar el 100% del casco urbano, siendo de gran importancia para este Ayuntamiento, y ello supondría la finalización de forma exitosa en la Rehabilitación y Regeneración del casco urbano, que comenzó con el área de Regeneración urbana Tierras del Renacimiento declarado en octubre de 2015.

Visto que se plantea, desde el Consorcio Tierras de Renacimiento, la conveniencia de promover un Plan Especial de Reforma , para la regeneración urbana de los espacios urbanos propuesta en esta modificación puntual, que conforman la circunvalación y orillas del río, Calle San Miguel y Corro fray Mancio, como calles de acceso a la iglesia de San Miguel con la plaza Mayor y la iglesia de Santa Eugenia, así como el puente sobre el canal, conlleva una mejora sustancial de la imagen de Becerril de Campos.

Visto el Proyecto presentado por las Sras. Arquitectas, D<sup>a</sup>. Isabel Bermejo López y D<sup>a</sup> Blanca Gutiérrez Lerena, puesto que el Plan Especial de Reforma relativo al primer Área de Rehabilitación Tierras del Renacimiento, años 2008-2014, fue redactado por las Arquitectas D<sup>a</sup> Isabel Bermejo López y D<sup>a</sup> Blanca Gutiérrez Lerena, y por tanto, siendo ambas plenamente conocedoras de las circunstancias de este municipio

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de Junio de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que se han solicitado los informes a las siguientes Administraciones: Servicio Territorial de Fomento de la Delegación en Palencia de Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Patrimonio Cultural de la Delegación en Palencia de la Junta de Castilla y León, Subdelegación de Gobierno en Palencia, Servicio Territorial de Medioambiente de la Delegación en Palencia de la Junta de Castilla y León, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial de Palencia y la Dirección General de Ferrocarriles ,

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por UNANIMIDAD de los concejales presentes en la sesión,

**SE ACUERDA:**



**AYUNTAMIENTO DE  
BECERRIL DE CAMPOS  
(Palencia)**

Ayuntamiento de Becerril de Campos  
Plaza Mayor N°1  
Tfno. 979 833 366  
Fax 979 834 060  
E-mail: [secretario@becerrildecampos.es](mailto:secretario@becerrildecampos.es)  
Web: [www.becerrildecampos.es](http://www.becerrildecampos.es)

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior Tierras del Renacimiento para la rehabilitación, regeneración y renovación necesarias para la ejecución de un Área de Regeneración Urbana Integrada dentro del casco urbano de Becerril de Campos.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario Palentino y en la página Web de este Ayuntamiento, durante un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por el Plan. La duración de la suspensión es de un año, salvo que con anterioridad se apruebe definitivamente el Plan Especial.

**CUARTO.** Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

**QUINTO.** Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.”

**Documento firmado electrónicamente al margen por secretaria.**